

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

RESOLUCION Nº P 0025

Neuquén, 17 ENE 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9038M/2012 y la Resolución Nº0719 /2012 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9038/M/2012, la Subsecretaria de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito de la Obra: "Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgrano" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, para proceder a liquidar y pagar un mayor gasto de obra, a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total:

Que, en la Resolución № 0719/2012 de la Secretaría de Obras Públicas, por un involuntario error de tipeo se omitió incorporar en el ARTÍCULO 1º) el párrafo correspondiente al Débito respectivo;

Que, en razón de lo expuesto queda incompleta la Resolución Nº0719/2012, correspondiendo rectificar su texto ;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR la Resolución Nº0719/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza № 12538, Decreto № 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

Arq. CARLOS L. COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Nauquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca **DEBITOS** Servicio Administrativo SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real Provecto: Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado) Partida Principal: Obra Pública Obras: Rio Senguer e/ Ig. Rivas y Gatica 642,000 Apertura y enripiado calle Consentino 386,000 1,028,000 Total: Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado) 1,028,000 TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 1,028,000 CREDITOS Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real Proyecto: Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado) Partida Principal; Obra Pública Obra: Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgr. 1,028,000 1,028,000 Total: Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado) 1,028,000 TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 1,028,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Arq. CARLOS COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Neuquén FDO. ING. RICARDO AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° /909
Fecha .25 | 01 | 2013